



# ANUNCIO

**Listado definitivo de admitidos/as para la constitución de una bolsa de profesor/a de formación de personas adultas de educación secundaria, especialidad ciencias sociales y convocatoria del primer ejercicio de la fase de oposición.**

**Por Decreto de alcaldía nº 20182890 de 27-11-18, se ha resuelto:**

“Habiendo finalizado el día 16 de noviembre de 2018, el plazo de presentación de instancias del Concurso-Oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Profesor/a de formación de personas adultas de educación secundaria, especialidad ciencias sociales, por la presente y de conformidad con lo establecido en la base 6ª, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº. 20182682 de 8/11/18, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado Concurso-Oposición, con esta fecha, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos-as y excluidos-as al proceso selectivo (mediante el sistema de concurso-oposición) para la constitución de una Bolsa de Profesor/a de formación de personas adultas de educación secundaria, especialidad ciencias sociales, la cual se eleva a definitiva al no haber ninguna persona excluida en la misma:

**Admitidos-as:**

D.N.I.
25.404.546-B
52.734.700-R
53.057.282-P
29.191.039-Z
22.590.765-G
48.588.879-E

**Excluidos-as:**

Ninguno/a

**SEGUNDO.-** El Órgano de selección tendrá la siguiente composición:

**Presidente-a:**





Titular: M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez, Secretaria general del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Eva Guerola Soler, Tesorera del Ayuntamiento de Alfafar

**Secretario-a:**

Titular: Sergio Marco Dasí, T.A.G., Coordinador Responsable del Área de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Silvia Albalat Martos, Psicóloga del Ayuntamiento de Alfafar

**Vocales:**

Titular: Javier Lorente Gual, Secretario General del Ayuntamiento de Massanassa.

Suplente: Virginia Albalat Martos, Psicóloga del Ayuntamiento de Alfafar

Titular: Rafael Vicente Mestre Hurtado, Comisario Policía Local del Ayuntamiento de Paterna.

Suplente: Rosa Herrero Crespo, Psicóloga del Ayuntamiento de Alfafar

Titular: Enric Gómez i Alba, Jefe del servicio de cultura, fiestas, juventud y deportes

Suplente: Hugo Ruiz Fernández, Jefe de estudios del CIPFP de Catarroja.

Además serán titulares con voz pero sin voto, en atención a lo dispuesto en el artículo 60-3 del R. Decreto Legislativo 5/2015 (TREBEP), designados por la Junta de personal:

Titular: Adela Carreras Romero

Y actuarán como asesores en las respectivas pruebas: Tremedal Eugenia Ortíz Soriano, profesora de valenciano de FPA y Josep Antoni Puchades Mocholí, profesor de FPA.

Los miembros del órgano de selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



**TERCERO-** El órgano de selección se constituirá el día 29/11/18 a las 9 horas de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, convocándose a los aspirantes el día 10/12/18, a las 10 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

**CUARTO.-** Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el aspirante será admitido o excluido mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al interesado, publicándose, Anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales y Personal, a la Concejala de Educación, a los representantes sindicales de los funcionarios y al Departamento de Personal.”

Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acto en el Boletín oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el B.O.P., recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alfafar, documento firmado electrónicamente

